

Taller de Protección de Datos Personales en el Sector Público	
Público Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos estatales y municipales responsables de las unidades de información (unidades de transparencia) de los sujetos obligados de las entidades federativas, así como al personal de los órganos garantes anfitriones. • Sujetos obligados: tres poderes, órganos autónomos, universidades públicas, municipios y partidos políticos de las Entidades Federativas.
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del taller es que los servidores públicos de los sujetos obligados comprendan el alcance, contenido y obligaciones que se tienen en el tratamiento de datos personales, así como las posibles consecuencias por la inobservancia a la norma en materia de protección de datos personales. Se busca también sensibilizar a los servidores públicos en cuanto a la expectativa razonable de privacidad que los particulares –titulares - esperan por parte de quienes tratan sus datos personales, es decir como la confianza que deposita el titular de los datos en el sujeto obligado que recaban sus datos personales, en el sentido de que éstos serán tratados de manera adecuada y de acuerdo a las finalidades establecidas en la ley.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un marco de referencia sobre el origen del derecho a la protección de datos personales. • Conocer la importancia que tiene el adecuado manejo de los datos personales en el servicio público • Comprender el alcance, contenido y obligaciones que se tienen en el tratamiento de datos personales, así como las posibles consecuencias por la inobservancia a la norma en materia de protección de datos personales. • Identificar los aspectos fundamentales la Propuesta de Ley General de Protección de Datos Personales
Temario del Taller	<p>Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes y evolución del derecho de protección de datos personales: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Primeras aproximaciones. 1.2. Fases de evolución. 2. Principales instrumentos internacionales en materia de protección de datos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Directrices de la OCDE. 2.2. Convenio 108 del Consejo de Europa. 2.3. Directiva 95/46/CE. 2.4. Directrices de la Organización de las Naciones Unidas. 2.5. Marco de Privacidad de APEC. 2.6. Estándares Internacionales.

3. Definiciones y figuras principales:

- 3.1. Dato personal.
- 3.2. Dato personal sensible.
- 3.3. Encargado.
- 3.4. Responsable.
- 3.5. Titular.
- 3.6. Tratamiento.

4. Principios rectores en materia de protección de datos personales:

- 4.1. Principio del consentimiento.
- 4.2. Principio de información.
- 4.3. Principio de calidad.
- 4.4. Principio de lealtad
- 4.5. Principio de licitud.
- 4.6. Principio de proporcionalidad.
- 4.7. Principio de finalidad.
- 4.8. Principio de responsabilidad.

5. Deberes:

- 5.1. Seguridad.
- 5.2. Confidencialidad.

6. Reconocimiento de Derechos ARCO:

- 6.1. Acceso.
- 6.2. Rectificación.
- 6.3. Cancelación.
- 6.4. Oposición.
- 6.5. Indemnización.

7. Evolución del derecho a la protección de datos personales en México:

- 7.1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 7.2. Reforma al artículo 6 constitucional de 2007.
- 7.3. Reforma al artículo 16 constitucional.
- 7.4. Reforma al artículo 73 constitucional.
- 7.5. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 7.6. Reforma al artículo 6 constitucional de 2014.

8. Régimen de protección de datos personales adoptado por México:

- 8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8.2. Ámbito federal: sector público y privado.
- 8.3. Ámbito estatal: leyes de transparencia o leyes específicas en la materia.

9. Implicaciones de la reforma al artículo 6º constitucional en materia de protección de datos personales

- 9.1. Situación normativa actual del derecho a protección de datos

	<p>personales</p> <p>9.2. Impacto de la reforma al artículo 6º constitucional en materia de datos personales</p> <p>9.3. Iniciativa de Ley General de Protección de Datos Personales del Senado</p> <p>9.4. ¿Hacia dónde va el derecho a la protección de datos personales en los tres niveles de gobierno?</p> <p>9.5.</p> <p>9.6. Objetivos de la ley.</p> <p>9.7. Ámbito de validez objetivo.</p> <p>9.8. Ámbito de validez subjetivo.</p> <p>9.9. Principios rectores.</p> <p>9.10. Deberes de confidencialidad y seguridad.</p> <p>9.11. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y su oposición y su ejercicio.</p> <p>9.12. Régimen de transferencias de datos personales.</p> <p>9.13. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.</p> <p>9.14. Registro Nacional de Protección de Datos Personales.</p> <p>9.15. Atribuciones del INAI.</p> <p>9.16. Medios de impugnación.</p> <p>9.17. Régimen de responsabilidades administrativas.</p>
--	--